



DECRETO

Expediente nº: 2574/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procesos selectivos personal laboral indefinido

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta del relativa a la cobertura de Concejal Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno y SAC las siguientes plazas vacantes de Personal Laboral de "Monitor/a Deportivo-Natación" y siendo necesaria su cobertura:

TURNO LIBRE:

OEP 2022

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZAS	FORMA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
Monitor/a Deportivo-Natación	C2	1	LIBRE	CONCURSO-OPOSICIÓN	MDE/340/018L

OEP 2023

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZAS	FORMA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
Monitor/a Deportivo-Natación	C2	2	LIBRE	CONCURSO-OPOSICIÓN	MDE/340/019L MDE/340/020L
Monitor/a Depotivo-	C2	6	LIBRE	CONCU	MDE/340/023L MDE/340/024L





Natación	100%			RSO-OP	MDE/340/025L	MDE/340/026L
Jornada (2,50 meses x año)				OSICIÓ	MDE/340/027L	MDE/340/028L
				N		

TURNO DISCAPACIDAD:

OEP 2023

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRU PO	PL AZ AS	FORMA DE ACCESO	PROCEDE MIENTO	CÓDIGO
Monitor/a Deportivo-Natación 100% Jornada (2,50 meses x año)	C2	2	DISCAPA CIDAD	CONCURS O-OPOSICI ÓN	MDE/340 /029L MDE /340/030L

basados en los principios de:

- Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- Transparencia.
- Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/6516 de 27 de diciembre de 2023.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria y Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes anteriormente referenciadas y anexas a la presente resolución.





SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de MÁLAGA y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado , siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA DUQUESA DE PARCENT, 3
29400- RONDA

ANEXO I. OEP 2022 Y 2023

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE MONITOR /A DEPORTIVO-NATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN, 8 PLAZAS TURNO LIBRE y 2 PLAZAS TURNO DISCAPACIDAD (O.E.P.2022 Y 2023)

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de siguientes plazas de Personal Laboral, Mediante el Sistema de concurso oposición, Monitor/a Deportivo-Natación, Grupo C2, Correspondientes a las siguientes Ofertas de Empleo Público:

TURNO LIBRE:

OEP 2022

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZAS	FORMA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
Monitor/a Deportivo-Natación	C2	1	LIBRE	CONCURSO- OPOSICIÓN	MDE/340/018L

OEP 2023

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZAS	FORMA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
Monitor/a Deportivo-Natación	C2	2	LIBRE	CONCURSO- OPOSICIÓN	MDE/340/019L MDE/340/020L
Monitor/a Deportivo- Natación 100% Jornada (2,50 meses x año)	C2	6	LIBRE	CONCURSO- OPOSICIÓN	MDE/340/023L MDE/340/024L MDE/340/025L MDE/340/026L MDE/340/027L MDE/340/028L

TURNO DISCAPACIDAD: OEP 2023

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZAS	FORMA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
Monitor/a Deportivo- Natación 100% Jornada (2,50 meses x año)	C2	2	DISCAPAC IDAD	CONCURSO- OPOSICIÓN	MDE/340/029L MDE/340/030L

**Si las plazas convocadas por el turno para discapacidad no se pudieran cubrir por falta de solicitantes o porque fueran declaradas desiertas, se acumularán al turno libre,*



respetando los límites establecidos en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía

2. Regulación: Bases Generales y Bases Específicas. El proceso selectivo se ajustará a las Bases Generales aprobadas por Decreto 4531/2017 de 22 de diciembre, publicadas en el B.O.P. de Málaga número 33 de 15 de febrero, modificadas por el Decreto 2018/0769 de 2 de marzo, publicadas en el B.O.P. de Málaga número 53, de 16 de marzo y a lo específicamente señalado en el presente Anexo que contiene las Bases Específicas que prevalecerán a lo establecido en las Bases Generales.

3. Requisitos específicos.

- Estar en posesión de la titulación mínima requerida: Graduado Escolar o equivalente y el título de Monitor/a de Natación y Socorrismo Acuático (Monitor de Natación Nivel 1 y curso de Socorrismo Acuático y Primeros Auxilios expedido por la Federación de Natación o centro homologado).

-Certificado de No estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia del Gobierno de España.

-Discapacidad: Los aspirantes que se encuentren incluidos en esta situación, deberán aportar certificación de minusvalía que **acredite su discapacidad igual o superior al 33%**, por el órgano Estatal o Autonómico, competente en la materia. (En Andalucía tarjeta acreditativa del grado de discapacidad, regulada Orden 17 de marzo de 2011, BOJA 29 de marzo)

- Al contemplar la convocatoria la posibilidad de participar en ella por diferentes turnos (libre y discapacidad), desarrollándose ambos de forma conjunta, el aspirante deberá optar por un solo turno en su solicitud, no pudiendo participar en más de uno simultáneamente.

- Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán **requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones** y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria. Igualmente, **deberán adjuntar el dictamen técnico facultativo** emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, al objeto de valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

4. Derechos de Examen: 18,82€.

Para ello deberán realizar una transferencia o ingreso en la siguiente cuenta bancaria de UNICAJA: IBAN ES87 2103-0166-3102-3100-0423, indicando en el concepto plazas Monitor/a Deportivo Natación.

5. Categoría Tribunal. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.



6. Procedimiento de selección.

6.1. Concurso-Oposición.

6.1.1. Fase de Concurso

Se ajustará a lo establecido en la base 7.1. de las bases generales de la convocatoria.

La puntuación máxima que podrán alcanzar los/as aspirantes en la fase de concurso será de 9 puntos.

FASE DE CONCURSO: El tribunal valorará tan sólo los méritos alegados durante el plazo de presentación de solicitudes de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, conforme al siguiente baremo:

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Se considerarán en este apartado los servicios efectivos prestados como funcionario o personal laboral, como Monitor/a Deportivo y/o de Natación y/o Socorrista o similar según la siguiente escala:

a) Por cada año de servicios prestados por cuenta ajena a jornada completa en la Administración Local u organismos autónomos locales, 0,50 puntos.

b) Por cada año de servicios prestados por cuenta ajena a jornada completa en otras Administraciones Públicas, organismos autónomos de ellas dependientes o en empresas públicas, 0,30 puntos.

Los periodos inferiores al año se prorratearán por meses. Asimismo, en la valoración de méritos de los contratos a tiempo parcial se aplicará el principio de proporcionalidad.

6.1.2. Fase de Oposición.

Se ajustará a lo establecido en las bases 7.3, 8. y 9 de las bases generales de la convocatoria, desarrollándose el ejercicio como a continuación se describe:

a) Ejercicio fase oposición:

De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas basadas en el contenido del Temario ANEXO a las presentes Bases. Cada pregunta con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la respuesta correcta. Cada respuesta acertada valdrá 0,125 puntos y cada respuesta errónea o incorrectamente cumplimentada penalizará 0,03 puntos. Las respuestas dejadas en blanco no puntuarán ni penalizarán. El ejercicio tendrá una duración de 90 minutos.

El cuestionario contendrá 5 preguntas adicionales, que serán tenidas en cuenta exclusivamente en caso de anulación de alguna pregunta, igualmente serán corregidas en su totalidad para dirimir posibles empates. (para ello se dispondrá de 5 minutos adicionales)

Para superar este ejercicio será necesario obtener una nota igual o superior a 5 puntos, no obstante el tribunal queda facultado para la determinación el nivel mínimo exigido como nota de corte, teniendo en cuenta el número de participantes



presentados al ejercicio, su dificultad y el número de plazas ofertadas. Dicha nota de corte se hará pública una vez puntuada la prueba y con anterioridad a la identificación de los aspirantes.

7. Declaración de aprobados.

7.1. Puntuación global de la Fase Concurso-oposición: La puntuación obtenida en la fase de concurso sólo será tomada en cuenta en el supuesto de que se haya superado la fase de Oposición. En tal caso, la puntuación otorgada en la fase de concurso, (que será como máximo 9 puntos), se añadirá a la obtenida en la fase oposición. La cifra resultante es la que deberá ser tomada en cuenta para determinar la relación de candidatos que han aprobado la convocatoria por orden decreciente de puntuación y que propondrá para la formalización de los contratos de trabajo.

7.2. Dirimir empates:

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso. De persistir el empate, se resolverá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición, considerando la totalidad de preguntas de reserva. Sólo en caso de persistir el empate mediante sorteo público entre los empatados.

8. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Se harán públicos dos listados:

-Relación de aprobados turno libre

-Relación aprobados turno discapacidad

Los aspirantes, de ambos listados, deberán presentar la documentación requerida de conformidad con lo establecido en la Base 8.4. de las Generales.

En todo caso, la contratación como personal laboral, y la superación del proceso selectivo, quedará condicionada a la superación del reconocimiento médico llevado a cabo por el Servicio de Prevención de este Excmo. Ayuntamiento, que determine la aptitud (Capacidad Funcional) para el desempeño de las plazas objeto de la convocatoria.

TURNO LIBRE: Serán contratados ocupando las plazas MDE/340/018L, MDE/340/019L y MDE/340/020L, al 100% de la jornada a los tres aspirantes con mejores puntuaciones, posteriormente serán contratados los aspirantes del turno libre al 100% de la jornada 2,5 meses por año, ocupando las seis plazas: MDE/340/023L, MDE/340/024L, MDE/340/025L, MDE/340/026L, MDE/340/027L y MDE/340/028L

TURNO DISCAPACIDAD: Serán contratados los dos aspirantes con mejores puntuaciones del turno de discapacidad al 100% de la jornada 2,5 meses por año, ocupando las plazas: MDE/340/029L y MDE/340/030L

**Si las plazas convocadas por el turno para discapacidad no se pudieran cubrir por falta de solicitantes o porque fueran declaradas desiertas, se acumularán al turno libre, respetando los límites establecidos en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía*



TEMARIO

TEMA 1.- El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, Personal Laboral, Personal Eventual y Personal Directivo Profesional. Régimen jurídico del personal de las Entidades Locales: Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades. Relaciones de Puestos de Trabajo. Evaluación del Desempeño y Carrera Profesional.

TEMA 2. Funciones Del Monitor Deportivo de Natación y Socorrista.

TEMA 3.El perfil del animador/monitor deportivo. Dinámica de grupos. El trabajo en equipo. Habilidades sociales y responsables. Estrategias psicológicas para entrenadores. El papel del monitor/a deportivo en el grupo.

TEMA 4.- La programación en la educación física y el deporte desde un enfoque globalizador. Estructura y elementos básicos de programación. Organización de grupos y tareas. Fisiología del ejercicio. La condición Física. Habilidades motrices básicas. Resistencia, fuerza, Velocidad-Potencia, Flexibilidad, Coordinación-Equilibrio. Acondicionamiento. Los sistemas energéticos. Lesiones deportivas.

TEMA 5.- La didáctica de la educación física y el deporte. Principios didácticos básicos, metas y objetivos de la educación física y el deporte. La iniciación deportiva y el entrenamiento en edad escolar, jóvenes y adultos. Etapas de la formación deportiva. El Deporte Base. La Sesión de entrenamiento. Didáctica de los deportes colectivos e individuales. La habilidad como objeto de aprendizaje.

TEMA 6.- Principios fundamentales del entrenamiento comunes a todos los deportes. Adecuación del entrenamiento en la actividad física en la infancia, adolescencia, la madurez y la vejez.

TEMA 7.- Diseño y planificación de rutinas de entrenamiento. Gimnasia de fortalecimiento y tonificación Muscular. Nuevas tendencias Fitness. Psicomotricidad en la 3ª edad. Programación Técnicas de Mantenimiento Físico (adultos) y gimnasia suave.

TEMA 8.- La natación y sus especialidades. Enfoques y aplicaciones de las actividades acuáticas. Breve resumen histórico.

TEMA 9.- Contenidos de la natación. Características diferenciales de la actividad física en el agua. Fundamentos de la hidrodinámica aplicados a las actividades acuáticas.

TEMA 10.- La Flotación. Las Resistencias La piscina. El material auxiliar. Las Especialidades deportivas de la natación .El waterpolo. La Natación Sincronizada. Los saltos.

TEMA 11.- La Enseñanza de la Natación y sus Especialidades. Etapas de la enseñanza de la natación. Primera etapa: Aprender a nadar .La supervivencia en el agua. La familiarización. La respiración. La flotación. La propulsión. La segunda etapa: el dominio del medio acuático. Las habilidades acuáticas. Los desplazamientos. Los giros. Los saltos. Los lanzamientos y recepciones. Tercera etapa: La iniciación deportiva. Iniciación a la Natación Deportiva. El estilo Crol. El estilo Espalda. El estilo Braza. El estilo Mariposa.

TEMA 12.- Iniciación al waterpolo, Natación sincronizada y Saltos.

TEMA 13.- Salvamento Acuático. Introducción histórica. La obligación de trabajar con un máximo de seguridad. Puntos fundamentales de actuación.

TEMA 14.- Metodología para la iniciación en los remolques acuáticos. Clasificación de los remolques acuáticos. Técnicas de nado adaptadas al salvamento acuático. Accidentado consciente en superficie. Accidentado inconsciente en superficie. Accidentado inconsciente en Fondo o Medio fondo. Protocolo de actuación ante un individuo inconsciente. Mecánica de la maniobra de Heimlich.



TEMA 15.- La animación en el deporte. Aspectos generales. Planificación de la animación deportiva. Programas adaptados a la edad. El juego como actividad de enseñanza y aprendizaje. El juego como aspecto más importante de la vida de un niño. Elaboración de juegos en edad infantil, adulta y tercera edad. El juego en la iniciación deportiva. Juegos tradicionales, cooperativos, con material alternativo, sin material. Etapas evolutivas y su relación con la estructura del deporte

TEMA 16.- Escuelas Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Ronda. Escuela de Fútbol Integral. Escuela de Valores. Prevención de la Violencia. La competición. Disciplinas: Fútbol, Fútbol sala. Baloncesto, Tenis, Padel, Voley, Atletismo, Triatlón, Pilates, Mantenimiento Físico, Fitness-Música. Actividades deportivas y de ocio: Colonias Deportivas y recreativas. Animación Deportiva. Dinamización de juegos y actividades lúdicas. Dinámica de Grupos.

TEMA 17.- La salud y la calidad de vida. Hábitos y estilos de vida saludable en relación con la actividad física.

TEMA 18. Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) y Soporte Vital Básico (SVB).

TEMA 19.- Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

TEMA 20.- Normativa sobre seguridad y salud en el trabajo. Factores de riesgo en el trabajo: Peligro, daño y riesgo. Gestión de los riesgos presentes en trabajos de Socorrismo Acuático.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

